



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

gonzalo Para Publicar.

OAJ 54690

Bogotá D. C., 04 de diciembre de 2018

Señor
JORGE H. ARBELAEZ JARAMILLO
CRA 75 No. 53-42
Medellín - Antioquia

Asunto: Respuesta a Radicado No 97327 de 13/11/2018.

Respetado Señor Arbeláez, Cordial saludo

De conformidad con su requerimiento de la referencia, mediante la cual solicitó la prescripción del cobro por valorización del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 029- 0012360, ubicado en el Municipio de Sopetrán - Antioquia, comedidamente le informo que la Oficina Asesora Jurídica a través del Grupo de Jurisdicción Coactiva, está haciendo la revisión respectiva para atender de fondo su solicitud, dado que la Entidad cuenta con un Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad, el cual en el marco del Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad deberá ser objeto de su estudio y decisión.

Así mismo, estamos en el proceso de implementación de las disposiciones contenidas en el Decreto No. 445 del 16 de mayo de 2017, para la adopción del Comité de Cartera.

Por tanto, cualquier decisión que se tome deberá surtir el trámite de expedición de los actos administrativos en cumplimiento de lo estipulado en el Capítulo V del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA- y ser sometidos al referido comité o al que se adopte.



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

OAJ 54690

En consecuencia, tan pronto se surtan los trámites respectivos, se le estarán notificando.

Atentamente,

MARIA VICTORIA URIBE-DUSSAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: GONZALO GUTIERREZ RAMIREZ

Revisó: DIEGO FELIPE BUSTOS